

EXP-UNC: 0052357/2016

Córdoba; **21 NOV 2016**

VISTO

la RD N.º 1855/2016 la cual dispone el pago de las horas extras al personal de las Secretarías de Ciencia y Técnica y Postgrado dado el desarrollo del Pre- Congreso y II Congreso Internacional de Psicología y V Congreso Nacional de Psicología -Ciencia y Profesión- "Desafíos para la construcción de una Psicología Regional" celebrado los días 6 al 8 de octubre de 2016;

Y CONSIDERANDO

Que en el anexo de la citada resolución se consignó de manera errónea el monto de las horas al 100% del agente Darío Ezequiel Parroise, ;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Rectificar el Anexo de la RD N.º 1855/2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

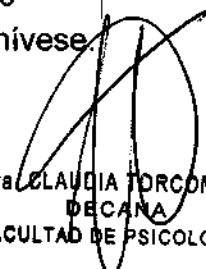
Nombre Legajo	Monto bruto	Monto bruto en letras	Mes	HS	%
Darío Ezequiel Parroise Leg. 47777	\$3275,79	Tres mil doscientos setenta y cinco con 79/100	Octubre	19	50
Darío Ezequiel Parroise Leg. 47777	\$1379,22	Mil trescientos setenta y nueve con 22/100	Octubre	6	100
Agustín Peressini Leg. 40946	1237,60	Mil doscientos treinta y siete con 60/100	Octubre	5	50
Pablo Figueroa Leg. 80905	\$4250,00	Cuatro mil doscientos cincuenta	Octubre	10	50
Pablo Figueroa Leg. 80905	2266,90	Dos mil doscientos sesenta y seis con 9/100	Octubre	4	100

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2037


Dr. LUCIANO P. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

